



Resolución Gerencial Regional de Salud
N.º 714 -2024-GRA/GRS/GR-DEPS



VISTO, el Of. N.º.201 -2024-GRA-GRSA/DEPS, con exp.: 4389234 y doc.: N.º7039341, de fecha 06 de junio de 2024 de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, que propone el reconocimiento y felicitación de los agentes comunitario de salud de las unidades ejecutoras de Salud: Red de Salud Arequipa Caylloma, Islay, Castilla Condesuyos La Unión y Camaná Caravelí, en mérito a la valiosa labor voluntaria realizadas en acciones de Promoción de la Salud; promoviendo prácticas, comportamientos y entorno saludables a las familias de su comunidad, brindando orientación mediante las visitas domiciliarias de seguimiento a la población por curso de vida, y según las prioridades sanitarias regionales y locales durante el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Legislativo N.º 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con la finalidad de regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina También sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

Que por Resolución Ministerial R.M. N.º 217-99-SA/DM, Instituye el 04 de junio de cada año como Día del Agente Comunitario de Salud, R.V. N.º 539-95-SA/VM, de reconocimiento a la labor abnegada del promotor de salud ó agente comunitario de salud, R.M. N.º 366-2017-MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú", R.M. N.º 457-2005/MINSA, aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, R.M. N.º 411-2014/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Orientaciones para el fortalecimiento de la labor del Agente Comunitario de salud con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de la salud biopsicosocial del individuo, familia y comunidad a través de las acciones como agente de cambio, para el logro de la formación de una cultura en salud en la población, mediante la adopción de estilos de vida saludables.

Que, mediante la Ley N.º30825-Ley que fortalece la labor de los Agente Comunitario de Salud, que tiene como objetivo fortalecer y consolidar la labor de los Agentes Comunitario de Salud como actores fundamentales en la implementación de las estrategias sanitarias de atención primarias en salud en sus respectivas comunidades. En mérito a ello, la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, propone aprobar la presente Resolución Gerencial Regional; con la finalidad de reconocer la labor voluntaria de los Agentes Comunitarios de Salud que realizan actividades preventivas -educativas en favor de la salud de las personas y familias de su comunidad.

Estando a lo visado por la oficina de Promoción de la Salud, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Que el T.U.O. de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, APROBADO POR Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867 y su modificatoria Ley N.º 27902; ORDENANZA REGIONAL N.º 508-2023-Arequipa que aprueba el reglamento de Organización y Funciones; Ley



N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y, con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 716-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar a los Agentes Comunitarios de las Unidades Ejecutoras: Red de Salud Arequipa Caylloma, Islay, Castilla Condesuyos La Unión y Camaná Caravelí, por las acciones realizadas en Promoción de la Salud; promoviendo prácticas, comportamientos y entorno saludables a las familias de su comunidad, brindando orientación mediante las visitas domiciliarias de seguimiento a la población por Curso de Vida, y según las Prioridades Sanitarias Regionales y locales durante el año 2023.

Agentes Comunitarios de Salud de la Región Arequipa, conformado por:

MICRORED	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
15 DE AGOSTO	HUAYTA	HUANCA	VALENTINA	
15 DE AGOSTO	NUÑEZ	ARAGON	MICHELL	
AMPLIACION PAUCARPATA	RODRIGUEZ	SANCHEZ	NORMA	NICOLASA
AMPLIACION PAUCARPATA	HUALLPA	CHOQUEPIUNTA	EPIFANIA	
CIUDAD BLANCA	PALACIOS	ANCO	MIRIAM	ELENA
CIUDAD BLANCA	CHUMBES	MATAQUE	GLADYS	
FRANCISCO BOLOGNESI	CONDORI	COYLA	RUTH	
FRANCISCO BOLOGNESI	RIVERA	MANRIQUE DE GARCIA	PASTORA	SUMILDA
BUENOS AIRES CAYMA	BEDOYA	AIVILCA	REGINA	
BUENOS AIRES CAYMA	CONDORI	LLACHO	CATTY	
BUENOS AIRES CAYMA	YUCRA	AQUEPUCHO	MARGOT	
CERRO COLORADO	QUISPE	CCAMA	CELIA	
CERRO COLORADO	LUQUE	ARPITA	DANIELA	EDUARDA
MARISCAL CASTILLA	DIAZ	TEJADA	ELEODORA	DECIRE
MARISCAL CASTILLA	PONCE	RAMOS	ROSMARY	DEL PILAR
MARITZA CAMPOS DIAZ	HUARAHUAR A	PARI	BERTHA	ALICIA
MARITZA CAMPOS DIAZ	HUILLCA	QUISPE	VILMA	
MARIANO MELGAR	GONZALES	DE RIOS	MARIA	CARMEN
MARIANO MELGAR	HUAYTA	PACHECO	IRMA	
MARIANO MELGAR	CRUZ	DE BERROA	ELENA	MANUELA
GENERALISIMO SAN MARTIN	BEJARANO	SUAREZ	LISBETH	BERTHA
GENERALISIMO SAN MARTIN	ARANIBAR	CHOQUEHUAYT A	SANDRA	MAURA



GENERALISIMO SAN MARTIN	HITO	PILCO	LIDIA	SABINA
EDIFICADORES MISTI	OSCCO	RIVAS	LINA	ELVIRA
EDIFICADORES MISTI	RAMOS	TAPIA	ROSARIO	EMILIA
ALTO SELVA ALEGRE	VILARILA	TERESA	MARIA	
ALTO SELVA ALEGRE	PACHECO	SILVA	ROSARIO	ZOILA
HUNTER	ARRATIA	UCHARICO	PELAGIA	
HUNTER	BERDEJO	CARRASCO	DALILA	VIOLETA
HUNTER	CUEVA	PERCCA	SEBASTIANA	
TIABAYA	CHAMBI	PUMA DE TURPO	NELY	
TIABAYA	RAMOS	RAMIRES	SEMELIA	JUANA
TIABAYA	FUENTES	DE MESTAS	SUSANA	MARIA
SOCABAYA	SUAÑA	QUISPE	MARIA	ADRIANA
SOCABAYA	ESCOBEDO	BAUTISTA	BENITA	YENNI
SOCABAYA	MAMANI	DE MACHACA	CONSUELO	
VICTOR RAUL HINOJOSA	COSSIO	MURILLO	MARIA	ELENA
VICTOR RAUL HINOJOSA	MOLLINEDO	LLUTARI	YESICA	ELISA
YANAHUARA	MACHACA	MAYTA	ROSA	
YANAHUARA	JUAREZ	ANGULO	GILDA	BEATRIZ
CIUDAD DE DIOS	ARENAS	CHANCAYANQUI	MARIA	ELENA
CIUDAD DE DIOS	NINA	CHAMBI	MARIA	DEL ROSARIO
CHARACATO	SALAS	DE LUZA	LUZ	LUISA
CHARACATO	RODRIGUEZ	VELASQUEZ	OLENCA	YAQUELIN
CHIGUATA	MAMANI	CHAIÑA	FANY	
CHIGUATA	YANQUE	VELASQUEZ	ESTHER	PATRICIA
LA JOYA	SAICO	HILARIO	SOLEDAD	
LA JOYA	ZAMBRANO	RAMOS	ILDA	SELINDA
PEDREGAL	RIOS	MENDOZA	HAYDEE	HERMELIND A
PEDREGAL	TACO	MAMANI	LUZ	MARY
SAN ISIDRO	SURCO	CUENTA	MARIA	LUISA
SAN ISIDRO	FLORES	CHIPANA	FLORENCIA	CLEMENCIA
VITOR	CCALA	SONCCO	EMILIANA	
CHIVAY	SAICO	VIZA	ROSALIA	
CABANAONDE	PANIHUARA	CUNO	ROSA	VIOLETA
CALLALLI	QUISPE	TACO	ESTEBAN	
CAYLLOMA	CCORI	CONDORI	MARLENY	ROSALIA
CAYLLOMA	CCASA	POCORI	VICTORIA	
CASTILLA	ARAGON	HUAMANI	YULIANA	MELINA
CASTILLA	HUISACAYNA	SILLOCA	GINA	
IQUIPI	NEYRA	CRUCES	AMET	ERNEST
IQUIPI	GUTIERREZ	VERA	ANA	MADHAI





IQUIPÍ	CORONADO	JUSTO	MADILEY	
IQUIPÍ	ORDÓÑEZ	QUISPE	SUSAN	
IQUIPÍ	CRUCES	JUSTO	AMARILDO	
IQUIPÍ	CHÁVEZ	SANCHEZ	NELIDA	RAQUEL
IQUIPÍ	GARCÍA	BARRANTES	MARIA	MERCEDES
CHALA	DIAZ	LUMBAR	DULCINA	
BELLA UNION	FELIPA	CASTILLO	PATRICIA	
MATARANI	DEL ROSARIO	DE SANTILLAN	AURORA	ISABEL
	GOME	VALENCIA	FLORA	ROSA
	GAMARRA	CHURA	BUENAVENTUR A	
	TITO	GUTIERREZ	NEVEZ	
MEJÍA	MAMANI	SURCO	VALENTINA	
MOLLENDO	TEJADA	CHAMBI	CARMEN	ALMENDRA
	CHAMBI	VASQUEZ	UBERLINDA	
	RAMIREZ	RIVAS	MARLENE	
	VERGARAY	TICONA	SANDRA	LIZBETH
	NINA	CCAMA	SESI	ERIKA
LA CURVA	NINACONDOR	QUISPE	ADAN	
LA PUNTA	GONZALES	DIAZ	CARMEN	PAOLA
	VARGAS	DIAZ	CARMEN	
COCACHACRA	SALAZAR	DE PÉREZ	VALENTINA	FELIA

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los 01 días del mes de Junio (6) del año 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.....



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 / R.N.E. 46139